

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución sin



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 712-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio Nº 019-2019-UNHEVAL-FE.D, de fecha 11.ENE.2019, remite para su ratificación la Resolución Nº 001-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 11.ENE.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió CONFORMAR las comisiones de concurso Docentes Contratados y Jefes de práctica, según el Art. 17º y 18º del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, según detalle que figura en la parte resolutive;

Que en la sesión extraordinaria Nº 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 001-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 11.ENE.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 175-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución Nº 001-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 11.ENE.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió CONFORMAR las comisiones de concurso Docentes Contratados y Jefes de práctica, según el Art. 17º y 18º del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

COMISIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES:

- o Presidente Mg. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre
- o Secretario Dr. Lizardo Caicedo Dávila
- o Miembro Dr. Lorenzo Pasquel Loarte
- o VEEDOR Alumno: Anthony Ronaldo Barrera Fuente

COMISIÓN PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA:

- o Presidente Mg. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre
- o Secretario Mg. Roque Valdivia Jara
- o Miembro Eco. Julio César Castro Céspedes
- o VEEDOR Alumna: Mahly Yanina Cierzo Ortiz

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Se transcribe a JD para su conocimiento y demás fines
Abogada Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv.
AL OCI
Transparencia
DCalidad FE
Interesados
RRJH
SUEyC
Archivo



